



COMUNICACIÓN N° 1.810

VISTO:

La necesidad manifestada por los vecinos del Barrio 22 de Febrero, en relación a la escasa o nula iluminación en la zona donde se encuentran ubicadas canchas de fútbol, y;

CONSIDERANDO:

Que la falta de iluminación por calle Nazca, en cercanías de las canchas ubicadas entre Barrio Riera y Barrio Pacará, generan zonas oscuras que propician hechos de inseguridad;

Que la iluminación de la vía pública es un servicio esencial para la seguridad y bienestar de los vecinos, favoreciendo la circulación segura de peatones y vehículos;

Que dicha zona es frecuentemente utilizada por jóvenes, niños y vecinos en general para actividades recreativas y deportivas en horarios vespertinos;

Que contar con alumbrado público adecuado contribuye no solo a la prevención del delito, sino también al uso seguro de los espacios comunes;

Que atender el presente pedido importa dar respuesta a los reclamos de los vecinos del sector, cumpliendo con el deber del Estado Municipal de proveer los servicios básicos que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda de manera urgente a extender la red de alumbrado público a la zona cercana a las canchas de fútbol ubicadas entre el Barrio Riera y el Barrio Pacará de nuestra ciudad.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N° 13/25 - 28/08/25).-


Gustavo R. Di Scola
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN - TUCUMÁN